Para despachos de oficio dos mis.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y OCHO.

Respecto de lo q[ue] correr la cobranza de
quenta del [illegible] de [illegible]
tenia dos en consequencia de aber pedido
el [illegible] por [illegible]
[illegible] de [illegible]
[illegible] Cuenta de [illegible]
relacion [illegible] Don Juan [illegible] Ruiz = Den
nombrar [illegible] martin
[illegible]
[illegible] Miguel [illegible] para
[illegible] con sus mercedes de los
que [illegible] en
[illegible] capitulares [illegible]
el ayuntamiento [illegible] en conformidad
[illegible] caudales de las
de sus haciendas [illegible]
cantidad que [illegible] la [illegible]
de dicho cens[o] considerando [illegible]
la que puede proceder de la [illegible]
[illegible] juramento para
[illegible] mismo que [illegible]
que [illegible] dicho señor [illegible]
[illegible] de [illegible] repartimiento
[illegible] de [illegible] dicho ayuntamiento [illegible]
[illegible]

[illegible] Fran[cis]co quijano [illegible] — [illegible] — Don diego [illegible] — [illegible]

Fran[cis]co ordoñez — [illegible] Fern[an]do nabarro — [illegible] martinez — [illegible]

[illegible] — [illegible] — Martin de [illegible]